

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 001
03 FEB 03

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.003

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el presente presupuesto incluye todas las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior a través de sus acuerdos;

Que en la medida que el Gobierno Central o el Consejo Superior conforme a sus competencias expidan Decretos o Acuerdos que deban afectar el presupuesto que por este Acuerdo se aprueba, el Consejo Superior deberá hacer las respectivas modificaciones garantizando prioritariamente los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento y pensiones.

Que el presente presupuesto atiende los principios básicos de anualidad y equilibrio presupuestal;

Que el presupuesto fue elaborado con una planta de cargos de 381 docentes, 184 Administrativos, 51 Trabajadores Oficiales e igualmente se proyectaron 121 Transitorios Docentes, 258 Docentes de Hora Cátedra, 89 Transitorios Administrativos y 258 Monitores;

Que este presupuesto incluye la proyección de 14 Periodos Sabáticos y 14 Comisiones de Estudio, además 1805 horas/ semana de disminución de docencia directa;

Que es necesario expedir el acto administrativo, que apruebe el Presupuesto para la Vigencia del 2003;

ACUERDA:

3.
2

ACUERDO No. 001
03 FEB 03

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.003

ARTICULO PRIMERO: Fijar los Ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2003, en la cuantía de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$52,664,873,000.00) Moneda Corriente. Determinados así:

NIVEL	CONCEPTO	VALOR
3000	I- INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	8.662.964.000
3100	A- INGRESOS CORRIENTES	8.662.964.000
3120	NO TRIBUTARIOS	8.662.964.000
3121	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.612.964.000
3123	OPERACIONES COMERCIALES	4.050.000.000
4000	II- APORTES DE LA NACION	44.001.909.000
4100	FUNCIONAMIENTO	42.344.173.000
4300	INVERSION	1.657.736.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 SECCION 222200 SON: CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$52.664.873.000.00) Moneda Corriente		52.664.873.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, durante el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2003, una suma igual a la fijada por los ingresos, o sea, la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$52,664,873,000.00) Moneda Corriente y discriminados por cuenta, subcuenta, clase, objeto, ordinal, programas, subprogramas, proyectos y subproyectos según la naturaleza del gasto, tal

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO	44.001.909.000	8.662.964.000	52.664.873.000
A- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	42.344.173.000	7.449.271.000	49.793.444.000
B- PRESUPUESTO DE INVERSION	1.657.736.000	1.213.693.000	2.871.429.000

ACUERDO No. 001
03 FEB 03

3

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.003

ARTICULO TERCERO: La distribución de la apropiación de la que habla el Artículo 2 del presente Acuerdo y según los clasificadores del gasto establecidos por el Gobierno Nacional, será la siguiente :

Cta Prg	Scta Sprg	Obj Pry	DESCRIPCION	TOTAL PPTO U.T.P.	APORTES DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS
1			GASTOS DE PERSONAL	31.352.638.000	31.352.638.000	0
1	0	1	SERV. PNALES. ASOCIADOS A NOMINA	20.049.020.000	20.049.020.000	0
1	0	2	SERV. PNALES. INDIRECTOS	5.455.547.000	5.455.547.000	0
1	0	3	CONTRIB. INHERENTES A LA	3.098.930.000	3.098.930.000	0
1	0	4	CONTRIB. INHERENTES A LA	2.749.141.000	2.749.141.000	0
2			GASTOS GENERALES	5.011.020.000	2.014.823.000	2.996.197.000
2	0	1	ADQUISICION DE BIENES	1.535.843.000	230.000.000	1.305.843.000
2	0	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	3.103.277.000	1.412.923.000	1.690.354.000
2	0	3	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	371.900.000	371.900.000	0
3			TRANSFERENCIAS	9.379.786.000	8.976.712.000	403.074.000
3	2		TRANSF. AL SECTOR PUB.	950.454.000	950.454.000	0
3	2	1	Admón. Pública Central	103.570.000	103.570.000	0
3	2	2	Emp. Publ. Nles no Financieras	846.884.000	846.884.000	0
3	5		TRANS. DE PREVISION Y	7.854.258.000	7.854.258.000	0
3	5	1	Pensiones y Jubilaciones	7.701.970.000	7.701.970.000	0
3	5	2	Cesantías	152.288.000	152.288.000	0
3	6		OTRAS TRANSFERENCIAS	575.074.000	172.000.000	403.074.000
3	6	1	Sentencias y Conciliaciones	4.111.000	0	4.111.000
3	6	3	Destinación de Otras Transf.	570.963.000	172.000.000	398.963.000
			GASTOS DE COMERCIALIZACION	4.050.000.000	0	4.050.000.000
			TOTAL FUNCIONAMIENTO	49.793.444.000	42.344.173.000	7.449.271.000
			INVERSION	2.871.429.000	1.657.736.000	1.213.693.000
	111	705	Medio Ambiente	100.000.000	100.000.000	0
	111	705	Impulso a las Investigaciones de Equipo	333.879.000	333.879.000	0
			Infraestructura Física	770.000.000	0	770.000.000
				1.667.550.000	1.223.857.000	443.693.000
			TOTAL PRESUPUESTO	52.664.873.000	44.001.909.000	8.662.964.000

4

ACUERDO No. 001
03 FEB 03

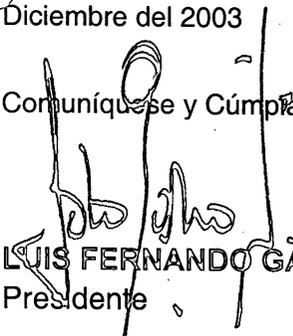
Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.003

ARTÍCULO CUARTO : El Presupuesto de la Vigencia 2.003 que por este Acuerdo se adopta, no contempla necesidades adicionales e indispensables de Funcionamiento, que se estiman en DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (2,878,049,000) Moneda Corriente, representados en los siguientes clasificadores, y a los cuales se aplicarán prioritariamente las Adiciones que se presenten en el curso de la vigencia.

CTA	SUBC	OBJG	DESCRIPCION	TOTAL DEFICIT
1			GASTOS DE PERSONAL	2.004.301.000
1	0	1	SERV. PNALES. ASOCIADOS A NOMINA	436.741.000
1	0	2	SERV. PNALES. INDIRECTOS	1.433.999.000
1	0	3	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SEC. PRIV.	17.828.000
1	0	4	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SEC. PUB.	115.733.000
2			GASTOS GENERALES	0
2	0	1	ADQUISICION DE BIENES	0
2	0	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	0
3			TRANSFERENCIAS	873.748.000
3	5		TRANS. DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	873.748.000
3	5	1	Pensiones y Jubilaciones	640.600.000
3	5	2	Cesantías	233.148.000
3	6		OTRAS TRANSFERENCIAS	0
			TOTAL FUNCIONAMIENTO	2.878.049.000
			INVERSION	0
			TOTAL PRESUPUESTO	2.878.049.000

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo tiene vigencia y surte efectos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2003

Comuníquese y Cúmplase.


LUIS FERNANDO GAVIRIA T
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
Secretario

Magda L.